



TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

Estos Términos y Condiciones Multimodales ("Términos Multimodales") aplican a la coordinación del transporte o prestación de otros servicios, según sea aplicable, por parte de Total Quality Logistics, LLC ("TQL") o su subsidiaria, TQL Global, LLC ("TQL Global", y cualquiera entre TQL o TQL Global que proporcione u organice servicios, se denominará en el presente documento como la "Sociedad"), para (i) cualquier carga o envío transportado por una modalidad o servicio diferente a un camión con carga completa, incluyendo pero no limitado, a camión con carga parcial ("LTL" por sus siglas en inglés), intermodal, marítimo, aéreo, ferroviario, de servicios de agencia aduanal, y/o Servicios de Almacenamiento (según se define más adelante), (ii) envíos de carga pesada incluyendo cargas voluminosas, con gran peso y sobrecargas ("Envíos de Carga Pesada"), y (iii) cualquier envío transportado fuera de los EE.UU., independientemente de la modalidad (las modalidades de los incisos (i) a (iii) se referirán conjuntamente como las "Otras Modalidades").

Estos Términos Multimodales complementan los Términos y Condiciones Generales de la Sociedad (los "Términos Generales") (disponibles en https://trax.tql.com/app/ltl/data/General_TermsConditions.pdf). Los Términos Generales incluyen e incorporan por referencia estos Términos Multimodales con respecto a Otras Modalidades. En consideración a que cualquiera de los servicios descritos (los "Servicios") que sean proporcionados por la Sociedad, el Cliente (definido a continuación) da su consentimiento a estos Términos Multimodales.

TÉRMINOS DE APLICABILIDAD GENERAL

1. La Sociedad se reserva el derecho de cambiar estos Términos Multimodales de vez en cuando sin previo aviso. Se aplicarán los términos, condiciones, limitaciones, cargos y servicios de estos Términos Multimodales en vigor en la fecha en que el envío del Cliente se licite para su transporte. La versión actual de los Términos Multi-Modales en vigor se encuentran disponibles en el sitio web de TQL en <https://trax.tql.com/app/ltl/data/MultiModeTermsConditions.pdf> o a petición se proporcionará una copia impresa.
2. En caso de conflicto entre estos Términos Multimodales y los Términos Generales, estos Términos Multimodales prevalecerán.
3. El "Cliente" significa la(s) persona(s) física(s) o moral(es) a cuya solicitud, en cuyo beneficio o en cuyo nombre la Sociedad presta los Servicios, ya sea un consignador, destinatario, expedidor, receptor o un tercero intermedio. El "Transportista" hace referencia a cualquier autotransportista, incluidos sus conductores y operadores propietarios independientes, cualquier transportista ferroviario o proveedor de servicios de transporte ferroviario, cualquier proveedor de equipos intermodales, cualquier transportista marítimo o aéreo (incluidos los operadores marítimos no propietarios de naves (Non Vessel Operating Common Carrier o NVOCCs, por sus siglas en inglés) y los transportistas aéreos indirectos), u otra persona física o moral que proporcione transporte, almacenamiento, manipulación o servicios relacionados con la carga o las mercancías del Cliente para los que la Sociedad está coordinando el transporte (las "Mercancías").
4. TQL es únicamente un agente de logística de transporte (Federal Motor Carrier Safety Administration Motor Carrier Number 322572 o FMCSA MC No. 322572, por sus siglas en inglés) y no es un "Transportista". TQL Global es un corredor de carga marítima con licencia y NVOCC (FMC No. 027409), un transportista aéreo indirecto aprobado por la TSA (Transportation Security Administration) y un Agente Aduanal con licencia (Licencia Customs and Border Protection (CBP por sus siglas en inglés) No. 33459). TQL Global no es un "transportista", excepto y sólo cuando actúa como un "transportista aéreo indirecto" o un operador marítimo no propietario de nave (como se define en el 46 C.F.R. § 515.2) ("NVOCC") y emite una guía aérea o carta porte a su nombre como transportista. La Sociedad contrata con Transportistas independientes en nombre del Cliente con el propósito de transportar las Mercancías del Cliente, y lleva a cabo arreglos para el transporte de las Mercancías del Cliente, incluyendo el pago del flete y otros cargos a los Transportistas en nombre del Cliente, según corresponda.
5. El Cliente cumplirá con todas las leyes, normas, tratados, convenios, estándares de la industria, y reglamentos aplicables, incluidas, entre otras, las leyes y reglamentos relativas a materiales y mercancías peligrosas, importación y exportación, anticorrupción, sanciones comerciales y leyes aduaneras de cualquier país al que se transporte un cargamento, desde él, a través de él o sobre él ("Leyes Aplicables"). El Cliente se compromete a proporcionar oportunamente toda la información necesaria para cumplir con las Leyes Aplicables. El Cliente garantiza que ni él ni sus consejeros, funcionarios o subsidiarias son partes designadas o sancionadas en virtud de las leyes y reglamentos de control de las exportaciones y sanciones comerciales de los Estados Unidos de América y otras leyes y reglamentos aplicables ("Control de las Exportaciones y Sanciones Comerciales"), y el Cliente acepta no solicitar servicios en relación con las mercancías, países, regiones y/o partes sujetas a Control de las Exportaciones y Sanciones Comerciales sin autorización gubernamental y acuerdo previo con la Sociedad. Cualquier persona física o moral que actúe en nombre del Cliente en la programación de los envíos o en la realización de cualquier otro cumplimiento en virtud del presente garantiza y declara que tiene el derecho de actuar en nombre del Cliente y de obligarlo legalmente y de enviar las Mercancías. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o gasto debido al incumplimiento del Cliente de esta Sección y el Cliente indemnizará y dejará a la Sociedad en paz y a salvo por cualquier reclamación, responsabilidad, daño, multa, sanción, o cualquier otro daño sufrido de cualquier tipo, y cualesquier costos y gastos resultantes de la violación de esta Sección, incluyendo los honorarios de abogados y costos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

6. El Cliente acepta que cualquier tarifa o precio proporcionado por la Sociedad es exclusivo de todos los impuestos, aranceles, gravámenes, tarifas y otros cargos gubernamentales de cualquier tipo (colectivamente, "Impuestos"). El Cliente será responsable del pago de todos los impuestos sobre ventas, uso, IVA e impuestos similares que surjan de o estén relacionados con los Servicios prestados en virtud del presente, excepto los impuestos basados en los ingresos netos de la Sociedad y cualquier impuesto u obligación impuesta a la Sociedad bajo las leyes federales, estatales y locales de salarios. La Sociedad tendrá el derecho de evaluar y cobrar los Impuestos aplicables al momento de la facturación y el Cliente acepta (i) que la Sociedad no está obligada a divulgar la aplicación de impuestos al proporcionar una cotización de servicios, y (ii) renunciar a cualquier obligación impuesta a la Sociedad por cualquier Ley de notificar al Cliente de dichos impuestos. Si algún Impuesto no se cobra al momento de la facturación pero posteriormente se determina que se adeuda en relación con los Servicios, la Sociedad puede evaluar y cobrar retroactivamente dichos Impuestos al Cliente, y el Cliente deberá pagar dichos montos de inmediato, incluidas las multas, intereses o cargos impuestos por cualquier autoridad fiscal. El Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá en paz y a salvo a la Sociedad de y contra todas y cada una de las reclamaciones, responsabilidades, multas, intereses o gastos que surjan del incumplimiento del Cliente de pagar los Impuestos según lo requerido en esta Sección. Si el Cliente reclama exención de cualquier Impuesto, el Cliente debe proporcionar a la Sociedad un certificado de exención de impuestos válido y debidamente ejecutado u otra documentación aceptable para la autoridad fiscal correspondiente. Si no se proporciona dicha documentación, la Sociedad puede evaluar y cobrar los Impuestos aplicables. Las partes cooperarán razonablemente entre sí en relación con cualquier auditoría fiscal, procedimiento o consulta relacionada por parte de las autoridades gubernamentales.
7. En la medida en que el Cliente proporcione a la Sociedad datos personales identificables ("PII" por sus siglas en inglés) sobre su personal u otras personas, el Cliente declara, garantiza y se compromete a: haber obtenido el consentimiento correspondiente de los interesados para la divulgación de dicha PII a la Sociedad y para su procesamiento por parte de la Sociedad de acuerdo con su aviso de privacidad (www.tql.com/privacy); cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de privacidad de datos; y limitar la divulgación de dicha PII a lo que la Sociedad necesite saber en el contexto de la relación comercial entre la Sociedad y el Cliente.
8. Si alguna parte de estos Términos Multimodales o de los Términos Generales resulta en una violación de alguna ley, o alguna disposición es determinada por un tribunal de jurisdicción competente como inválida o inaplicable, el Cliente y la Sociedad acuerdan que dicha parte o disposición será separada y que las disposiciones restantes continuarán en pleno vigor y efecto. Las declaraciones y obligaciones de las partes sobrevivirán a la terminación de estos Términos Multimodales y/o Términos Generales. Con respecto a cada solicitud individual de Servicios por parte del Cliente, los derechos y obligaciones que surjan de estos Términos Multimodales se aplicarán a la Sociedad en específico que realmente realice los Servicios solicitados por el Cliente. TQL y TQL Global no son obligados solidarios, ni subsidiarios por cualquiera de los actos u omisiones del otro, y bajo ningún caso el Cliente tendrá derecho alguno en contra de cualquier Sociedad que no sea la sociedad que efectivamente preste los Servicios.

OTRAS MODALIDADES (A EXCEPCIÓN DE LTL, SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y ENVÍOS DE CARGA PESADA)

9. Sobre el transporte aéreo con respecto al cual TQL Global emita su propia carta porte como "transportista aéreo indirecto" (a diferencia de, por ejemplo, una carta porte emitida por otro transportista aéreo indirecto o cuando el transportista aéreo principal emite directamente su propia carta porte al Cliente) se regirá y estará sujeto a los términos y condiciones de la carta porte emitida por TQL Global. En caso de un conflicto entre dicha carta porte emitida por TQL Global y los Términos Generales y estos Términos Multimodales, prevalecerán los términos y condiciones de la carta porte emitida por TQL Global. En los casos en que la Sociedad coordine el transporte por aire, pero no emita su propia carta porte, los derechos y obligaciones entre la Sociedad y el Cliente se regirán por los Términos Generales y estos Términos Multimodales, y el Cliente reconoce y acepta que sus derechos y obligaciones con respecto al(los) Transportista(s) se regirán por las respectivas Reglas del Transportista.
10. El transporte marítimo internacional prestado por TQL Global como un operador marítimo no propietario de nave (definido en el 46 C.F.R. Parte 515) se regirá y estará sujeto a los términos y condiciones del conocimiento de embarque y la tarifa aplicable emitida por TQL Global, y no estará sujeto a estos Términos Multimodales. En los casos en que la Sociedad coordine el transporte internacional por mar, pero no emita su propio conocimiento de embarque, los derechos y obligaciones entre la Sociedad y el Cliente se regirán por los Términos Generales y estos Términos Multimodales, y el Cliente reconoce y acepta que sus derechos y obligaciones con respecto al(los) Transportista(s) se regirán por las respectivas Reglas del Transportista.
11. El Cliente y la Sociedad acuerdan que los términos y condiciones de esta Sección 11 aplican a cualquier envío de Mercancías o prestación de Servicios por cualquiera de las Otras Modalidades excepto LTL, Servicios de Almacenamiento y Envíos de Carga Pesada (y además sujeto a las Secciones 9 y 10):
 - a. Las Mercancías del Cliente se entregarán a los Transportistas sujeto a, y el Cliente reconoce y acepta que sus derechos frente a los Transportistas están sujetos a, las reglas, aranceles, cartas de porte, conocimientos de embarque, circulares, directorios publicados, términos y condiciones, guías de servicio de los respectivos Transportistas y otros documentos rectores del Transportista (conjuntamente "Reglas del Transportista"). Las Reglas del Transportista establecen, entre otras cosas, limitaciones de responsabilidad; procedimientos y disposiciones para las reclamaciones de carga; restricciones de

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

productos; requisitos de carga, bloqueo y sujetación; tasas de detención y almacenamiento; obligaciones de indemnización; condiciones de pago; requisitos de arbitraje de controversias; y otras restricciones importantes. El Cliente debe estar familiarizado con, y está de acuerdo en cumplir y ser responsable de, todas las Reglas del Transportista. El Cliente es responsable de todas las multas, sanciones, costos y otros daños relacionados con el incumplimiento de las Reglas del Transportista. La Sociedad le proporcionará o le indicará al Cliente las reglas específicas del Transportista respectivo a petición escrita del Cliente. La Sociedad no se hace responsable de que el Cliente no conozca dichas Reglas del Transportista.

- b. Si las Mercancías se transportan mediante transporte intermodal, el Cliente garantiza que: (i) las Mercancías han sido embaladas, cargadas, bloqueadas y sujetadas dentro del contenedor intermodal de manera que se evite su desplazamiento durante el transporte intermodal y de conformidad con las normas aplicables de la industria, incluyendo la Guía de Carga Intermodal de la Asociación de Ferrocarriles Estadounidenses y las Reglas del Transportista aplicable y (ii) el peso de las Mercancías y del contenedor/remolque intermodal no excederá las limitaciones de peso aplicables y se indicará con precisión en las instrucciones de embarque del Cliente.
- c. El Cliente es responsable de todos los cargos pagaderos a cuenta de un envío. Esos cargos pueden incluir, sin limitación, los cargos de los Transportistas por el transporte, los cargos de otros terceros por servicios relacionados con el envío, el combustible, la contraprestación de la Sociedad por sus Servicios, otros cargos accesorios aplicables, cualquier cargo realizado por el (los) Transportista(s) después del envío, y todas las cuotas, derechos, evaluaciones aduaneras, sanciones gubernamentales, multas, impuestos y cargos, incluidos los honorarios consulares. Entre otros cargos, los envíos que crucen las fronteras estarán sujetos y el Cliente será responsable de todos los gastos de transporte, carga y descarga, los cargos por la puesta en marcha de los vagones, las inspecciones aduaneras, los derechos de aduana, los gastos de agencias de aduanas, los retrasos por documentación incorrecta, los gastos relacionados con las inspecciones gubernamentales o los requisitos de documentación, y otros cargos gubernamentales con respecto a los envíos transfronterizos. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente será responsable de los gastos de transporte y los cargos de devolución de las Mercancías si algún gobierno se niega a exportarlos o importarlos, y también será responsable de todas las demoras, viáticos, detención, tarifas de almacenamiento y/o cargos similares impuestos a las Mercancías o sus contenedores por terceros.
- d. Si ocurre cualesquier eventos o circunstancias que puedan afectar el cumplimiento de las instrucciones del Cliente, incluyendo pero no limitado a, que el Cliente no acepte la entrega, la Sociedad tomará las medidas razonables para intentar obtener instrucciones adicionales del Cliente. Si la Sociedad no recibe instrucciones oportunas del Cliente, o si la Sociedad, a su entera discreción, determina que el cumplimiento de dichas instrucciones del Cliente es inviable, la Sociedad podrá: (i) almacenar o coordinar el almacenamiento de las Mercancías, por cuenta y riesgo del Cliente; o (ii) autorizar al Transportista aplicable a abandonar el transporte y poner las Mercancías o cualquier parte de ellos a disposición del Cliente en un lugar que sea razonable según las circunstancias. El Cliente pagará a la Sociedad por todos los costos y gastos relacionados con cualquier envío que sea rechazado o permanezca sin reclamar en el destino o en cualquier punto de transbordo en el curso del tránsito o que sea devuelto por cualquier razón.
- e. Las cotizaciones en cuanto a los honorarios, tasas de derechos de aduana, cargos de flete, primas de seguro u otros cargos proporcionados por la Sociedad al Cliente son sólo para fines informativos y están sujetas a cambios sin previo aviso. Ninguna cotización será vinculante para la Sociedad. El Cliente entiende que cada cotización se proporciona al Cliente en función de que la información suministrada por el Cliente, se encuentre al corriente en el momento en que se proporciona la cotización, y está sujeta a cambios basados en los pesos, productos básicos, contenidos, modo de transporte, dimensiones y volúmenes reales entregados por el Cliente, así como debido a costos, sucesos o eventos imprevistos o no previstos que estén fuera del control de la Sociedad. A menos que se indique específicamente, los presupuestos no incluyen (sin limitación): cuotas de almacenamiento; viáticos; demoras; cargos de destino; tasas, cargos o derechos relacionados con la aduana o el cruce de fronteras; cobertura de protección del valor de los envíos u otros seguros; o cargos por cualquier servicio adicional no establecido específicamente en el presupuesto. Las cotizaciones y los cargos asociados no incluyen y están sujetos a todos los impuestos aplicables, incluidos los impuestos sobre el valor agregado, y el Cliente será responsable del pago de todos los impuestos.
- f. Todos los cargos y servicios ofrecidos están sujetos a la disponibilidad de espacio y equipo y a las rutas de transporte sin obstáculos. Los tiempos de tránsito indicados en las cotizaciones son estimaciones y los tiempos de tránsito reales pueden diferir según los horarios del Transportista. Además, esos tiempos de tránsito indicados no reflejan las demoras debidas a los procesos de control de las exportaciones, de despacho de aduanas o cualquier otro proceso gubernamental aplicable, y se aplican únicamente a días hábiles.
- g. En el caso de la carga aérea, todos los gastos indicados sólo son aplicables a la carga general apilable (sin mercancías peligrosas, sin valor alto, sin control de temperatura, sin perecederos, sin requisitos especiales de manipulación), a menos que se indique específicamente lo contrario. Además, en el caso de los fletes aéreos, a menos que se indique específicamente lo contrario, las tarifas se basan en la condición de expedidor/consignatario conocido, según la definición de la Administración de Seguridad del Transporte de los Estados Unidos de América (United States Transportation

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

Security Administration).

- h. En el caso del transporte marítimo, a menos que se acuerde específicamente lo contrario, todos los cargos indicados sólo son aplicables a la carga general (sin mercancías peligrosas, sin cargamento de alto valor, sin control de temperatura, sin perecederos, sin requisitos especiales de manipulación) y la carga que esté en condiciones de navegar y en el gálibo. Además, en el caso de la carga inferior al contenedor ("LCL" por sus siglas en inglés), a menos que se acuerde específicamente lo contrario, la carga LCL debe ser apilable, no debe ser de gran tamaño y no debe consistir en bienes personales ni contenerlos.
- i. Cualquier cargo de despacho de aduanas para los pedimentos estándar de importación y exportación incluidas en una cotización incluye hasta 3 (tres) códigos (líneas) del Sistema Armonizado y 3 (tres) facturas comerciales y cualquier código (o códigos) del Sistema Armonizado y/o factura (o facturas comerciales) adicionales se cobrarán como "línea adicional". Para cualquier otro servicio relacionado con las aduanas, además de los pedimentos de importación y exportación estándar incluidos en un presupuesto, se aplican tasas adicionales. Si el Cliente lo requiere y lo permite la legislación del país, el desembolso de derechos e impuestos por parte de la Sociedad en nombre del Cliente provocará un recargo.
- j. La Sociedad se reserva el derecho de modificar o ajustar los cargos y de volver a facturar al Cliente en los siguientes casos: (i) si el monto original cobrado se basó en información incorrecta proporcionada por el Cliente; (ii) si se requirieron servicios adicionales al Transportista o de cualquier tercero que proporcione servicios en relación con el envío; o (iii) si el Cliente autorizó al Transportista a realizar la recolección, transporte y/o entrega que no estén contempladas en el Conocimiento de Embarque o la carta porte. Además, en caso de envío "no show", o cancelación tardía, la Sociedad se reserva el derecho de cobrar una "tarifa no show", tarifa por cancelación tardía o tarifa similar.
- k. Todas las Mercancías (y los documentos relativos a las Mercancías) estarán sujetos a un gravamen y derecho de retención particular y general para las sumas adeudadas, ya sea con respecto a dichas Mercancías, o para cualquier saldo particular o general u otras sumas adeudadas, ya sea que se adeuden o no, por el Cliente, el consignador, el consignatario o el propietario de las Mercancías a la Sociedad o a un Transportista. Con el fin de proteger su gravamen, la Sociedad se reserva el derecho (aunque en ningún momento estará obligada), a exigir el pago por adelantado de todos los cargos antes del envío de cualesquier Mercancías. Si cualesquier cantidades pendientes permanecen sin pagarse durante 30 días después de que la Sociedad envíe al Cliente la notificación del ejercicio de su derecho (cuya notificación puede realizarse por cualquier medio de comunicación razonable en las circunstancias), las Mercancías podrán ser vendidas por contrato privado o cualquier otro medio a discreción de la Sociedad, y los ingresos netos podrán ser aplicados a cuenta de las cantidades adeudadas. La Sociedad no es responsable de ninguna deficiencia o reducción de valor recibida por la venta de las Mercancías, y el Cliente no quedará exento de la responsabilidad por el mero hecho de que las Mercancías se hayan vendido.
- l. La Sociedad no es responsable de ninguna pérdida, daño, entrega errónea o falta de entrega, independientemente de la causa. El Cliente reconoce que la carga de cualquier pérdida o daño es exclusivamente del Cliente, y en el caso de que las Leyes Aplicables sustituyan a esta sección e impongan responsabilidad a la Sociedad, el importe máximo de la responsabilidad de la Sociedad se limita a los honorarios que la Sociedad gane en el envío en cuestión. El Cliente reconoce que la Sociedad no es responsable de los actos u omisiones negligentes de sus empleados. **EN NINGÚN CASO LA SOCIEDAD SERÁ RESPONSABLE POR CUALESQUIERA DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, EJEMPLARES, CONSECUENTES O PUNITIVOS, O POR DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, USO U OPORTUNIDAD, SEA O NO QUE DICHOS DAÑOS HAYAN SIDO PREVISTOS O IMPREVISTOS, Y SEA O NO QUE LA SOCIEDAD HAYA SIDO INFORMADA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.**
- m. El Cliente no tendrá derecho a retener o compensar el pago de los cargos por ningún motivo. El recurso del Cliente por reclamos de pérdida o daño de sus Mercancías es únicamente contra el Transportista que manejó el envío y la responsabilidad del Transportista está sujeta a las Leyes Aplicables y puede ser limitada aún más por las Reglas del Transportista. La Sociedad no garantiza las fechas o los plazos de entrega de los envíos y no tendrá responsabilidad alguna por el retraso de los envíos transportados por el Transportista subyacente.
- n. **LOS SERVICIOS SE PROPORCIONAN "TAL CUAL", Y LA SOCIEDAD RENUNCIA A TODAS LAS DECLARACIONES, GARANTÍAS Y CONDICIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER DECLARACIÓN, GARANTÍA O CONDICIÓN DE IDONEIDAD EXPRESA O IMPLÍCITA PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR O CUALQUIER OTRA GARANTÍA O CONDICIÓN QUE SURJA DE LAS LEYES APPLICABLES, LA COSTUMBRE O EL USO DEL COMERCIO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS.**
- o. A menos que estén sujetas a leyes específicas aplicables (y excepto con respecto a las reclamaciones de carga relacionadas con los Autotransportistas, para las cuales se aplicará el plazo establecido en las Condiciones Generales), todas las reclamaciones contra la Sociedad por una pérdida potencial o real deben hacerse por escrito y ser recibidas por la Sociedad en un plazo de 90 días a partir del acontecimiento que dé lugar a la reclamación. El no avisar a la Sociedad a

constituye una defensa completa para cualquier demanda o acción iniciada por el Cliente. El Cliente se compromete a proporcionar cualquier documentación solicitada por la Sociedad. Todas las demandas del Cliente contra la Sociedad relacionadas con o derivadas de los Servicios deben ser presentadas y notificadas adecuadamente de acuerdo con las Leyes Aplicables, y en la medida en que lo permitan las Leyes Aplicables, dentro de los siguientes límites de tiempo: (1) para las reclamaciones que surjan del transporte por carretera, dentro de dos años a partir de la fecha en que todo o parte de la reclamación sean negados por la Sociedad o el Transportista; (2) para las reclamaciones que surjan del transporte ferroviario, dentro de un año a partir de la fecha en que todo o parte de la reclamación sean negados por la Sociedad o el Transportista; (3) para reclamaciones que surjan del transporte aéreo o marítimo, dentro de lo que ocurra primero de un año a partir de la fecha de la pérdida o del límite de tiempo establecido en las respectivas Reglas del Transportista; (4) para reclamaciones que surjan de la preparación y/o presentación de uno(s) pedimento(s) de importación, dentro de los 75 días a partir de la fecha de liquidación de lo(s) pedimento(s); y (5) en el caso de pérdida o daño relacionado con cualquier otra fuente, dentro de los dos años a partir de la fecha en que ocurrió la pérdida o daño. El Cliente reconoce y comprende que los Transportistas pueden establecer en el Reglas del Transportista aplicable ciertas limitaciones temporales para presentar reclamos o iniciar juicios contra dichos Transportistas y cualquier reclamo presentado o juicios iniciados después de dichas limitaciones temporales será denegado válidamente por los Transportistas. Además, la Sociedad reconoce y comprende que la Sociedad no tiene la obligación de asistir al Cliente en procesar las reclamaciones del Cliente contra cualquier Transportista y la Sociedad no es, ni ha sido, una compañía de seguros o aseguradora, como se entienden comúnmente esas palabras. No obstante lo anterior, en el caso de que la Sociedad acuerde expresamente ayudar al Cliente a procesar las reclamaciones del Cliente con un Transportista, y cuando presente un reclamo por daños ante un Transportista en nombre del Cliente, la Sociedad deberá tener un gravamen sobre cualquier monto recuperado en la medida que hayan facturas de vencimiento pendiente en la cuenta del Cliente. Además, si bien la Sociedad no está obligada por ningún motivo, si la Sociedad opta por pagar al Cliente por cualquier reclamo de flete de cualquier tipo, al realizar dichos pagos, el Cliente cede todos y cada uno de los derechos sobre las Mercancías y cualquier reclamo contra los Transportistas relacionados con las mismas, y el Cliente acepta cooperar completamente en dichos reclamos contra los Transportistas.

- p. El Cliente buscará únicamente su propio seguro, una póliza del transportista o un seguro proporcionado por el Transportista para los daños a las Mercancías en tránsito. El Transportista o las Reglas del Transportista determinarán la cobertura estándar de seguro de responsabilidad civil de la carga que se entregue en cualquier envío, sujeto a cualquier valor de excepción. Si el envío contiene carga con un valor de excepción predeterminado, según lo determine el Transportista seleccionado, la responsabilidad de excepción máxima prevalecerá sobre la cobertura de responsabilidad que de otro modo se establece en las Reglas del Transportista. A menos que la Sociedad acuerde expresamente lo contrario, la Sociedad no tiene obligación de contratar un seguro para las Mercancías. Si la Sociedad acuerda expresamente ayudar al Cliente a obtener un seguro para las Mercancías, la Sociedad tiene derecho a seleccionar las compañías de seguros y las aseguradoras. El asegurado sólo podrá recurrir contra la aseguradora y no contra la Sociedad. El Cliente es responsable de todas las primas de seguro, y la Sociedad puede cobrarle una tarifa administrativa y/o tarifa de procesamiento.
- q. Si las Mercancías sean aceptadas o manipuladas con instrucciones de cobrar los gastos de flete, derechos, u otros cargos o gastos al consignatario o a cualquier otra persona, el Cliente sigue siendo responsable si no son pagados por dicho consignatario u otra persona inmediatamente cuando corresponda, sin perjuicio de cualquier término en conflicto en el conocimiento de embarque y además sin perjuicio si el Cliente o el consignatario firmaron una disposición similar a la Sección 8 del Conocimiento de Embarque Uniforme. La Sociedad no tiene ninguna responsabilidad derivada o relacionada con insuficiencia de pago (incluido, sin limitación, la falta de pago por cualquier motivo, como la insuficiencia de fondos), o la aceptación de un pago en forma incorrecta, o la negativa del consignatario o de otra persona a efectuar el pago.
- r. Todos los envíos están sujetos a inspección por parte de la Sociedad, los Transportistas y por parte de cualquier entidad gubernamental debidamente autorizada, incluyendo pero no limitado a, la Administración de Seguridad del Transporte de EE. UU. (U.S. Transportation Security Administration), Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (U.S. Customs and Border Protection), y entidades similares. Sin perjuicio del derecho anterior de inspeccionar los envíos, la Sociedad no está obligada a realizar dicha inspección, a excepción de lo previsto en ley.
- s. El Cliente obtendrá todos los permisos y autorizaciones necesarios para cualquier envío, incluyendo, pero no necesariamente limitado a, licencias y permisos de exportación e importación. El Cliente comprende que, a menos que la Sociedad acuerde expresamente lo contrario por escrito, la Sociedad no tendrá la obligación de apoyar al Cliente en obtener cualesquier permisos o autorizaciones para cualquier envío. La Sociedad no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida o gasto debido al incumplimiento del Cliente a esta Sección y el Cliente indemnizará y mantendrá en paz y salvo a la Sociedad de cualquier reclamo, responsabilidad, daños, multas, sanciones, cualquier otro daño sufrido de cualquier tipo y cualesquier costos y gastos resultantes de la violación de esta Sección, incluyendo los honorarios y costos de abogados.
- t. En la máxima medida permitida por la ley, y sin perjuicio de cualquier otra obligación de indemnización conforme al

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

presente, el Cliente acuerda en indemnizar, reembolsar, defender y mantener a la Sociedad en paz y salvo de y contra todas y cada una de las reclamaciones, responsabilidades, daños, multas, sanciones y cualquier otro daño sufrido de cualquier tipo, y cualesquier costos y gastos (incluyendo los honorarios de abogados) que surjan de o estén relacionados con: la negligencia o mala fe del Cliente o de sus empleados o agentes; o el incumplimiento por parte del Cliente o de sus empleados o agentes a estos Términos Multimodales, el Reglas del Transportista y/o las Leyes Aplicables; o la confianza de la Sociedad en o el cumplimiento de las instrucciones del Cliente.

1. IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN/ADUANAS

- a. Las siguientes condiciones se aplicarán en caso de que la Sociedad preste servicios relacionados con la importación o exportación de Mercancías, incluida, entre otras cosas, la prestación de servicios aduaneros por parte de la Sociedad:
 - (i) La Sociedad actúa como "agente" del Cliente con el fin de realizar tareas relacionadas con la entrada y liberación de las Mercancías, los servicios posteriores a la entrada, la presentación de la documentación de exportación en nombre del Cliente, otros tratos con las autoridades gubernamentales, y al coordinar el transporte, el manejo y el almacenamiento con los Transportistas y otros terceros en nombre de y en representación del Cliente.
 - (ii) Por cualquier responsabilidad impuesta a la Sociedad en relación con los Servicios como resultado de que la Sociedad actúe como agente y en nombre del Cliente como se describe en esta Sección 11(u), incluyendo, sin limitación, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los servicios de aduana, la presentación de exportaciones y la coordinación del transporte, manejo y almacenamiento en nombre y representación del Cliente, la responsabilidad máxima de la Sociedad se limita a la menor de las siguientes cantidades: \$50.00 dólares por siniestro o el importe de los honorarios pagados a la Sociedad por el servicio en particular.
 - (iii) A los efectos de la presente Sección 11(u), "servicios de aduanas" tiene el significado de "negocio de aduanas" establecido en Capítulo 19, Sección 111.1 del Código de Reglamentos Federales (C.F.R. § 111.1.) El Cliente reconoce que la Sociedad no tiene obligación de prestar servicios aduaneros a menos que el Cliente emita un poder válido a la Sociedad y acepte estar obligado por estos Términos Multimodales. Sin limitar lo anterior, el Cliente reconoce que la Sociedad no tiene la obligación de proporcionar servicios de archivo de seguridad del importador menos que el Cliente también ejecute (además de un poder válido) cualquier documento de confirmación de archivo de seguridad del importador (ISF) requerido por la Sociedad autorizando a la Sociedad a presentar archivos ISF en nombre del Cliente, y presente a tiempo todos de datos de archivo de seguridad del importador requeridos por la Sociedad en la forma requerida por la Sociedad.
 - (iv) Al preparar y presentar los pedimentos aduaneros, los pedimentos de exportación, solicitudes de exportación, las solicitudes, los archivos de seguridad, la documentación y/u otros datos requeridos, la Sociedad se basa en la corrección de toda la documentación, ya sea en formato escrito o electrónico, y en toda la información proporcionada por el Cliente. El cliente proporcionará oportunamente información completa y exacta, en la forma adecuada, como se requiere para la presentación de la documentación de importación y exportación ante las autoridades gubernamentales. El Cliente reconoce que es necesario revisar todos los documentos y pedimentos preparados y/o presentados ante cualquier servicio de aduanas, otra autoridad gubernamental, y/o Transportistas, y avisará inmediatamente a la Sociedad de cualquier error, discrepancia, pedimentos incorrectos u omisiones en cualquier pedimento o documento presentado en nombre del Cliente. Se informa al Cliente que la presentación de información incompleta o inexacta relacionada con un pedimento de importación o exportación (o cualquier otra solicitud ante el Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. ("CBP" por sus siglas en inglés) o ante cualquier otra autoridad gubernamental), incluyendo, sin limitación, descripciones, cantidades, pesos, precios de compra, descuentos, comisiones, cambio de precios de venta en el momento de la exportación, asistencias, país o estado de origen, datos de archivo de seguridad del importador, o datos de información electrónica de exportación, puede exponer al cliente a severas sanciones gubernamentales, multas, o penalizaciones y/o retrasos en el transporte o la liberación de un envío. Además, el Cliente reconoce que la Sociedad no tiene la obligación de presentar solicitudes electrónicas de información de exportación en nombre del Cliente, a menos que el Cliente otorgue un poder u otra autorización escrita en la forma requerida por la Sociedad, y envíe oportunamente a la Sociedad todos datos de información electrónica de exportación requeridos por la misma en la forma que lo solicite la Sociedad.
 - (v) El Cliente indemnizará, defenderá, reembolsará y dejará a la Sociedad en paz y a salvo de y en contra de toda reclamación, responsabilidad, daño, multa, penalización, pérdida, cualquier otro daño de cualquier tipo sufrido, y cualesquier costos y gatos (incluyendo los honorarios de abogados) que surjan de o se deriven de la falta de divulgación oportuna de información por parte del Cliente, la provisión por parte del Cliente de información o datos de entrada, exportación o seguridad inoportunos, inexactos o incompletos, detalles de envío o documentos, o cualquier declaración incorrecta, incompleta o falsa por parte del Cliente en la que la Sociedad o el Transportista se hayan basado. **EN LA MEDIDA MÁXIMA EN QUE LO PERMITA LA LEY, LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEL CLIENTE SE APPLICARÁN A PESAR DE CUALQUIER NEGLIGENCIA POR PARTE DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO, PERO NO**

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

LIMITÁNDOSE A CUALQUIER OMISIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE UN ERROR DE DOCUMENTACIÓN DEL CLIENTE O DE UN TERCERO.

- (vi) En caso de que la Sociedad esté haciendo arreglos para la importación o exportación en nombre del Cliente, el Cliente proporcionará a la Sociedad, dentro de dichos plazos según sea requerido por las leyes o reglamentos aplicables y, en cada caso, en un tiempo razonable antes de la llegada de las Mercancías al puerto de entrada o salida inicial (y dentro de cualquier plazo específicamente requerido por la Sociedad), facturas en forma adecuada y otros documentos según sean necesarios o útiles en la preparación de la documentación de entrada y exportación aplicable y también toda la información adicional que pueda ser suficiente para establecer el valor imponible, la clasificación y admisibilidad o la exportabilidad (y cualquier otra documentación o información adicional que pueda ser razonablemente requerida por la Sociedad). Si el Cliente no proporciona oportunamente la información o documentos, en su totalidad o en parte, que se requiera o solicite, o si la información o los documentos proporcionados son inexactos o incompletos, la Sociedad estará obligada a utilizar únicamente un juicio razonable en relación con el envío y podrá, a su entera discreción, sin que sea responsable ante el Cliente, negarse a realizar cualquier presentación relacionada con la exportación o la importación. En caso de que se requiera una fianza para la presentación de cualquier documento o la realización de cualquier acto, la Sociedad podrá, a su entera discreción (pero en ningún caso se exigirá), ejecutar dicha fianza como principal. El Cliente se considera estar obligado por los términos de la fianza a pesar del hecho de que la fianza pueda ser ejecutada por la Sociedad como principal, reconociéndose y entendiéndose por el Cliente que la Sociedad se comprometió a ello a instancia y en nombre del Cliente, y en dicho caso, el Cliente indemnizará y dejará a la Sociedad en paz y a salvo por las consecuencias de cualquier incumplimiento de los términos de la fianza. La Sociedad no es responsable de cualquier aumento de los derechos, impuestos, penalidades, multas, costos o gastos, a menos que esto sea causado por la negligencia grave o la mala conducta intencional de la Sociedad, en cuyo caso la responsabilidad de la Sociedad ante el Cliente estará limitada según lo dispuesto en estos Términos Multimodales, en la máxima medida permitida por la ley. El cliente estará obligado, y el Cliente garantiza la exactitud de todas las facturas, documentos e información suministrada a la Sociedad por el Cliente o su agente para la exportación, entrada u cualesquier otros propósitos.
- (vii) Es obligación y responsabilidad del Cliente conocer y cumplir todos los requisitos de licencia, clasificación, valoración, marcado y todas las leyes, reglamentos, normas y otros requisitos de cualquier autoridad gubernamental que tenga jurisdicción sobre el envío. La Sociedad no es responsable de cualesquier acciones tomadas, daños y perjuicios, multas o sanciones impuestas por cualquier autoridad gubernamental frente al envío relacionado con el incumplimiento del Cliente de: (i) las leyes o reglas aplicables; (ii) estos Términos Multimodales; (iii) los términos y condiciones de cualquier poder notarial o cualquier otra autorización o documento celebrado por el Cliente; o (iv) cualesquier Reglas de Transportista. La Sociedad no tiene el deber ni la obligación de tomar ninguna medida previa o posterior a la liberación de la aduana, incluyendo, sin limitación, ningún deber u obligación de obtener fallos vinculantes, asesorar en liquidaciones o presentar cualesquier peticiones y/o protestas.
- (viii) En el caso de que la Sociedad haya sugerido al Cliente un número del Programa de Aranceles Armonizado (Harmonized Tariff Schedule o HTS, por sus siglas en inglés) y/o una tasa de derechos, ese número HTS sugerido y/o esa tasa de derechos se ha facilitado en la medida de lo posible por parte de la Sociedad con base en la información proporcionada por el Cliente y debe considerarse estrictamente como la opinión de la Sociedad sin ninguna responsabilidad financiera implícita para la tasa de derechos real del producto y/o la clasificación arancelaria en el momento de la importación. Todos los números de HTS sugeridos y/o las tasas de derechos proporcionadas por la Sociedad están sujetos a cambios por parte de la CBP en cualquier momento, y cualquier cambio de este tipo puede resultar en un aumento de los derechos y/o tasas aplicables al producto del Cliente, o en requisitos especiales de licencia o documentación, en una fecha posterior (de los cuales la Sociedad no será responsable). El suministro de sugerencias de la Sociedad con respecto a las clasificaciones arancelarias y/o tasas de derechos no reemplaza ninguna de las responsabilidades del Cliente como se describe en la Sección 11(u)(vii) anterior, incluyendo la responsabilidad del Cliente de asegurar que la clasificación arancelaria y la tasa de derechos correctas se proporcionen a la CBP. Es obligación y responsabilidad del Cliente verificar cualquiera de estas clasificaciones arancelarias y/o tasas de derechos sugeridas por la Sociedad y cumplir con todas las regulaciones aplicables actuales. La Sociedad no efectúa ninguna declaración en cuanto a la exactitud o fiabilidad de tales clasificaciones arancelarias y/o tasas de derechos sugeridas y, por lo tanto, no es responsable en modo alguno de los daños o sanciones sufridos por el Cliente como resultado del uso o la confianza en tales sugerencias.
- (ix) La Sociedad no tiene la obligación de mantener o conservar registros en nombre del Cliente, y la Sociedad sólo conservará y mantendrá aquellos registros que la propia Sociedad esté obligada a mantener y conservar en virtud de las leyes aplicables. El Cliente reconoce y comprende que, de conformidad con las Secciones 508 y 509 de la Ley de Aranceles, según se modifique, (Capítulo 19, Secciones 1508 y 1509 del Código de los Estados Unidos (19 U.S.C. §§ 1508 and 1509)), y los reglamentos promulgados en virtud de la misma (incluyendo, el Capítulo 19, Secciones 141 y 142 del Código de Reglamentos Federales (19 C.F.R. §§ 141 and 142)), el Cliente tiene el deber de mantener todos los registros requeridos y es el único responsable de los mismos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

- (x) La Sociedad entrega al Cliente el siguiente aviso bajo el Capítulo 19, Sección 111.29(b)(1) del Código de Reglamentos Federales (19 C.F.R. § 111.29(b)(1): "Si usted es el importador registrado, el pago al agente no lo eximirá de la responsabilidad de los cargos aduaneros (derechos, impuestos u otras deudas adeudadas a la CBP) en caso de que los cargos no sean pagados por el agente. Por lo tanto, si paga con cheque, los cargos de aduana pueden ser pagados con un cheque separado a nombre de "la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América" que será entregado a la CBP por el agente de aduanas"
- (xi) En la medida máxima permitida por la ley, la responsabilidad de la Sociedad se limitará según lo dispuesto en estos Términos Multimodales, y que, entre otras limitaciones, la Sociedad no es responsable por cualquier pérdida, el daño, la entrega errónea o el retraso de cualquier envío causado o derivado de los actos, omisiones, negligencia o mala conducta intencional de los Transportistas, agentes de aduanas, transportistas y agentes a los que se puedan confiar las Mercancías.
- (xii) El Cliente autoriza a la Sociedad a contratar terceros agentes de aduanas y otros terceros agentes documentales para la prestación de servicios en nombre del Cliente. El Cliente reconoce y entiende que al autorizar a la Sociedad a contratar a dichos terceros en nombre del Cliente, éste acepta quedar obligado por los términos y condiciones de dichos terceros agentes de aduanas y otros terceros agentes documentales, incluyendo cualesquier limitantes de responsabilidad establecidas por dichos terceros.

CARGA SUELTA (LTL)

12. El Cliente y la Sociedad acuerdan que los términos y condiciones de esta Sección 12 se aplican a cualquier envío de Mercancías que se transporte por carga suelta o LTL:

- a. Las Partes. El Cliente es responsable de las Mercancías que desea que se transporten. TQL es sólo un agente de carga. No es, y no actúa como autotransportista. TQL hace arreglos con los Transportistas en nombre del cliente para el transporte de las Mercancías del Cliente.
- b. Aranceles. En caso de conflicto en los términos de cualquier acuerdo entre la Sociedad y el Cliente y cualquier Regla del Transportista vigente en el momento del envío, la Regla del Transportista tendrá prioridad y controlará la interpretación de los derechos y obligaciones de las partes. Si no existe ningún conflicto, prevalecerán los Términos Generales y los Términos Multimodales. El Cliente está a cargo de solicitar y revisar las Reglas del Transportista vigentes con un Transportista. La Sociedad no está obligada a proporcionar copias de la Reglas del Transportista al Cliente.
- c. Conocimientos de Embarque La Sociedad le proporcionará al Cliente un Conocimiento de Embarque que debe ser entregado al Transportista en el momento de la carga. Se prohíbe el uso de Conocimientos de Embarque alternativos en lugar del Conocimiento de Embarque original; cualquier papeleo adicional que se requiera para trasladarse con el envío debe fijarse o embalarse con las Mercancías. Si no se utiliza el Conocimiento de Embarque adecuado, el Cliente acepta que la Sociedad pueda corregir o reemplazar los documentos a expensas del Cliente. Si no se proporciona el Conocimiento de Embarque adecuado al Transportista, la transacción puede quedar anulada en su totalidad. La Sociedad no tendrá ninguna obligación de hacer ningún pago o de honrar ninguna cotización en los casos que impliquen: (i) el uso no autorizado o la alteración de un Conocimiento de Embarque, (ii) la licitación de envíos a un Transportista que no se haya autorizado, o (iii) el uso de cualquier Conocimiento de Embarque no autorizado por la Sociedad y/o el Transportista.
- d. Determinación de Cargos. El Cliente será responsable de todos los cargos que se paguen por las Mercancías Ofertadas. Esos cargos incluyen el transporte, el combustible, otros cargos accesorios aplicables, todos los ajustes emitidos por el Transportista después del envío y las sanciones, multas e impuestos gubernamentales. Las tarifas se basan en las Reglas del Transportista, la clase de producto según lo determinado por la Asociación Nacional de Tráfico de Mercancías Motorizadas (National Motor Freight Traffic Association o "NMFTA", por sus siglas en inglés), el peso del envío, el número de tarimas, la densidad, las dimensiones y el volumen del envío. El Cliente está a cargo de la exactitud del número de Clasificación Nacional de Transportes de Carga (National Motor Freight Classification o NMFC) y la clase de flete de su producto. El Cliente reconoce que los ajustes posteriores al envío serán pagados por el Cliente si: (i) la cotización original se basó en información incorrecta proporcionada por el Cliente, (ii) se requirieron servicios adicionales por parte del Transportista, (iii) el Cliente autorizó al Transportista a realizar funciones de recolección, transporte o entrega distintas a las indicadas en el Conocimiento de Embarque, y/o (iv) el Cliente no utiliza el Conocimiento de Embarque acordado. Aunque la Sociedad se esfuerza por notificar a sus Clientes todos los cargos por adelantado, esto no siempre es posible y pueden añadirse cargos imprevistos. La Sociedad hará esfuerzos razonables para notificar rápidamente al Cliente de cualquiera de estos cargos.
- e. Gravamen. El transportista tendrá un gravamen sobre el envío por todas las sumas que se le adeuden en relación con ese envío.

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

- f. Reclamaciones y Limitaciones de Responsabilidad. La Sociedad y el Cliente acuerdan que la Sociedad no es un Transportista, y la Sociedad no es responsable de ninguna pérdida, daño, entrega errónea o falta de entrega, independientemente de la causa. El Cliente reconoce que la carga de cualquier pérdida o daño es exclusivamente del Cliente, y en el caso de que las leyes aplicables sustituyan a esta sección e impongan responsabilidad a la Sociedad, el importe máximo de la responsabilidad de la Sociedad se limita a los honorarios que la Sociedad gane en el envío en cuestión. El Cliente reconoce que la Sociedad no es responsable de los actos u omisiones negligentes de sus empleados.
- g. Seguros. Las Reglas del Transportista determinarán la cobertura de seguro que se entregue en cualquier envío, con sujeción a cualquier excepción señalada. El Cliente reconoce que una reclamación por daños y perjuicios no lo exime de su obligación de pago. La Sociedad no tiene responsabilidad alguna en relación con la emisión, la denegación o el pago o cualquier reclamación de la Sociedad, el seguro o cualquier otra parte.
- h. Servicios Garantizados. Los tiempos de tránsito de la carga suelta o LTL comienzan el día después de la recolección, salvo que el Transportista indique lo contrario. Los tiempos de tránsito del servicio garantizado no incluyen los días festivos o "sin servicio" según la definición del Transportista. En el caso de que el Transportista no cumpla con el servicio garantizado solicitado, el Cliente tendrá 14 (catorce) días a partir de la fecha de entrega real para entregar una solicitud de reclamación por escrito a la Sociedad. Si la Sociedad no recibe una solicitud de reclamación dentro de los 14 (catorce) días, se considerará que el servicio prestado por el Transportista ha cumplido con todas las normas de servicio y se denegará cualquier reclamación. La Sociedad no es responsable de los cargos derivados de una garantía incumplida.
- i. Exclusión de Garantías. La Sociedad no ofrece garantías, expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado, con respecto a cualquier envío, bienes almacenados, artículos en tránsito o entregas o con respecto a la información o los servicios proporcionados. La Sociedad no puede garantizar la entrega en una fecha u hora determinadas. En ningún caso la Sociedad será responsable de ningún daño especial, incidental o consecuente, incluidos los daños relacionados con la pérdida de beneficios o ingresos, independientemente de que dichos daños sean o no razonablemente previsibles.

SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO

- 13. El Cliente y la Sociedad acuerdan que los términos y condiciones de esta Sección 13 aplican a cualquier Servicio proporcionado por la Sociedad relacionado con el almacenamiento, depósito, cumplimiento de pedidos, empaque, etiquetado, control de inventario, cruce, parciales, consolidación, transbordo u otros servicios de almacenamiento (conjuntamente los "Servicios de Almacenamiento") de cualquier producto, equipo o mercancía (las "Mercancías Almacenadas") por medios que pueden incluir, sin limitación, un almacén, contenedor, remolque o lote ("Almacén"; las referencias a Almacén incluyen el propietario o arrendador del Almacén):
 - a. Los términos y condiciones de esta Sección 13, junto con los términos y condiciones de aplicabilidad general establecidos en las Secciones 1 a 8 anteriores, se denominan en esta Sección 13 como los "Términos de Almacenamiento". En caso de conflicto entre las disposiciones de esta Sección 13 y las de las Secciones 1 a 8 anteriores, prevalecerán las disposiciones de esta Sección 13.
 - b. La vigencia de los Términos de Almacenamiento será durante el tiempo en que la Sociedad preste Servicios de Almacenamiento al Cliente o las Mercancías Almacenadas del Cliente estén en un Almacén como resultado de que la Sociedad preste Servicios de Almacenamiento, lo que sea más largo.
 - c. La Sociedad coordinará el almacenamiento de las Mercancías Almacenadas del Cliente en un Almacén, y el Cliente está sujeto a los términos y condiciones de dicho Almacén, mismos que se incorporan a los Términos de Almacenamiento y cuya copia se le proporcionará a su solicitud. El Cliente declara y garantiza que el Cliente posee legalmente las Mercancías Almacenadas y tiene el derecho y facultades para almacenarlas y se identificará al Cliente en el conocimiento de embarque u otro contrato de transporte como el destinatario designado, a cargo del Almacén, y no identificará a la Sociedad o al Almacén como destinatario.
 - d. El Cliente proporcionará de manera oportuna y precisa una descripción de las Mercancías Almacenadas, incluyendo cualquier requisito especial de manipulación o seguridad, y se asegurará de que todas las Mercancías Almacenadas estén debidamente marcados y empacadas para su almacenamiento y manipulación, y proporcionará, antes de la entrega, un manifiesto que muestre los tipos, marcas o tamaños que deben conservarse y contabilizarse por separado, y la clase de almacenamiento y otros servicios deseados. El Almacén o la Sociedad podrán negarse a aceptar las Mercancías Almacenadas para su almacenamiento si las Mercancías Almacenadas entregadas a la Sociedad no se ajustan a la descripción proporcionada por el Cliente, o por cualquier otra razón a su entera discreción sin ninguna responsabilidad incurrida por el Almacén o la Sociedad.

- e. La Sociedad facturará al Cliente por sus Servicios de Almacenamiento de acuerdo con los honorarios, cargos y disposiciones que se acuerden mutuamente entre las partes o de otra manera de acuerdo con los términos y condiciones del Almacén, y dichos honorarios y cargos están sujetos a cambios basados en las condiciones de mercado o la condición de las Mercancías Almacenadas. El Cliente no podrá compensar cualquier monto debido a la Sociedad. Si los pagos del Cliente debidos a la Sociedad están atrasados, el Cliente incumple los Términos de Almacenamiento o los Términos Generales, las Mercancías Almacenadas están a punto de deteriorarse o perder valor, o las Mercancías Almacenadas representan un peligro para las personas o bienes en el Almacén, por consecuencia la Sociedad o el Almacén podrán, a su exclusiva discreción, ejercer cualquier forma de auto cobro, incluyendo sin limitación, la venta, movimiento, transferencia, devolución o disposición pública o privada de las Mercancías Almacenadas ("Auto Cobro"). El Cliente renuncia a todos los requisitos de publicidad y notificación previstos por la ley cuando la Sociedad o el Almacén ejerzan su derecho de Auto Cobro para la venta o disposición, y en dicho caso, la Sociedad o el Almacén proporcionarán un aviso por escrito con cinco (5) días hábiles de anticipación, previo a dicha venta o disposición, por correo (Correo de EE. UU. o servicio de mensajería al día siguiente) con una copia de cortesía por correo electrónico a la dirección más reciente que la Sociedad tenga registrada. El Cliente debe actualizar a la Sociedad con cualquier cambio de dirección. El Cliente renuncia y libera a la Sociedad y al Almacén de todos los reclamos o responsabilidades de cualquier tipo que surjan del Auto Cobro. El Cliente es responsable de todos los costos incurridos por la Sociedad y/o el Almacén que realice el Auto Cobro, que pueden deducirse de los ingresos del Auto Cobro.
- f. El Almacén no será responsable de cualquier pérdida o daño a las Mercancías Almacenadas entregadas, almacenadas o manipuladas, independientemente de su causa, a menos que dicha pérdida o daño se deba a que el Almacén no haya ejercido el cuidado con respecto a éstas como lo haría una persona razonablemente cuidadosa en circunstancias similares, y Almacén no es responsable de los daños que no se podrían haber evitado con el ejercicio de tal cuidado. Las Mercancías Almacenadas no están aseguradas por el Almacén o la Sociedad contra pérdidas o daños, independientemente de la causa, y el Cliente es el único responsable de mantener un seguro suficiente sobre las Mercancías Almacenadas. Cuando se produzcan pérdidas o daños en las Mercancías Almacenadas por los cuales el Almacén no es responsable, el Cliente es responsable del costo de retirar y desechar dichas Mercancías Almacenadas y el costo de cualquier limpieza ambiental y reparación del sitio que resulte de la pérdida o daño de las Mercancías Almacenadas. Ni la Sociedad ni el Almacén tendrán responsabilidad alguna por las Mercancías Almacenadas embargadas o retirados por la Aduana de EE. UU. o los agentes aduanales de cualquier país en el que se almacenen las Mercancías Almacenadas.
- g. La Sociedad es un corredor o intermediario de transporte y no opera como almacén ni como transportista (excepto en las circunstancias descritas en la Sección 4 anterior). La Sociedad no será, bajo ninguna circunstancia, responsable de la pérdida, daño o demora de las Mercancías Almacenadas del Cliente en la prestación de los Servicios de Almacenamiento. Para todas las demás reclamaciones, la responsabilidad de la Sociedad se limita a la cantidad que el Cliente haya pagado a la Sociedad en el mes anterior por los Servicios de Almacenamiento. Ni la Sociedad ni el Almacén serán responsables de cualquier pérdida de ganancias, daños especiales, indirectos o consecuentes de cualquier tipo.
- h. Los reclamos relacionados con la pérdida, daño o demora de las Mercancías Almacenadas por parte del Cliente y todas las demás personas, deben presentarse por escrito al Almacén dentro de un período de tiempo razonable, y en ningún caso después de lo que ocurra primero entre: (a) sesenta (60) días después de la entrega de las Mercancías Almacenadas por el Almacén o la Sociedad, o (b) sesenta (60) días después de que se notifique al Cliente que se ha producido una pérdida o daño a una parte o la totalidad de las Mercancías Almacenadas.
- i. El Cliente u otras personas no podrán mantener una demanda u otra acción contra el Almacén o la Sociedad por pérdida o daño de las Mercancías Almacenadas, a menos que se haya presentado una reclamación por escrito de manera oportuna de acuerdo con los Términos de Almacenamiento y a menos que dicha demanda u otra acción haya sido presentada a más tardar lo que suceda primera de las siguientes opciones: (a) nueve (9) meses después de la fecha de entrega por el Almacén o la Sociedad, o (b) nueve (9) meses después de que se notifique al Cliente que la ocurrencia de la pérdida o daño a una parte o la totalidad de las Mercancías Almacenadas. La Sociedad puede ayudar al Cliente a procesar reclamos relacionados con las Mercancías Almacenadas.
- j. El Almacén o la Sociedad tendrán un gravamen general de almacén para todos los cargos legales de almacenamiento y preservación de las Mercancías Almacenadas, así como para todas las reclamaciones legales de dinero anticipado, intereses, seguros, transporte, mano de obra, pesaje, cooperación y otros cargos y los gastos relacionados con dichas Mercancías Almacenadas y el saldo de cualquier otra cuenta que pueda deberse. El Almacén o la Sociedad tendrán un gravamen general de almacén para todos los cargos, anticipos y gastos relacionados con cualquier otra Mercancía Almacenada y que esté almacenada por el Cliente en cualquier otra instalación propiedad u operada por el Almacén. Para proteger dichos gravámenes, la Sociedad puede solicitar al Cliente que pague por adelantado todos los cargos antes del transporte y almacenamiento de las Mercancías Almacenadas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

- k. El Cliente, la Sociedad y el Almacén no serán responsables entre sí por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones durante cualquier momento en el que dicho cumplimiento sea impedido por eventos fuera del control razonable de la parte impeditida, que pueden incluir, entre otros, incendios, inundaciones, u otro desastre natural, guerra, embargo, disturbios, desobediencia civil o la intervención de cualquier autoridad gubernamental, siempre que la parte impeditida haga sus mejores esfuerzos para cumplir con sus obligaciones y siempre que la parte impeditida proporcione un aviso razonable a las otras partes de tal incapacidad para su cumplimiento.
- l. El Cliente indemnizará, defenderá, reembolsará y mantendrá a la Sociedad y al Almacén en paz y salvo de todo y cualquier reclamo o responsabilidad de cualquier tipo relacionado con o que surja de los Servicios de Almacenamiento, el incumplimiento del Cliente a los Términos de Almacenamiento o a los Términos Generales y la negligencia o mala fe del Cliente. El cliente pagará todos los honorarios y costos razonables del abogado (incluyendo las costas) incurridos por la Sociedad y/o el Almacén ejerciendo un Auto Cobro o ejecutando los Términos de Almacenamiento o los Términos Generales.
- m. La coordinación de los Almacenes es por cuenta de la Sociedad, y el Cliente no se pondrá en contacto con los Almacenes, excepto por un nivel mínimo de contacto necesario para cumplir con los Términos de Almacenamiento y la finalización de los Servicios de Almacenamiento. Si los Términos de Almacenamiento se rescinden por cualquier motivo, el Cliente no solicitará Servicios de Almacenamiento, directa o indirectamente, al Almacén durante un período de doce (12) meses después de la fecha de terminación de los Términos de Almacenamiento. Esta Sección no se aplicará a los Almacenes para los que el Cliente (sin la ayuda de, la presentación o la participación de cualquier forma de la Sociedad) haya realizado Servicios de Almacenamiento en los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha que la Sociedad realizó por primera vez los Servicios o entró a una relación contractual con el Cliente. Cualquier de las partes puede rescindir por escrito los Términos de Almacenamiento con treinta (30) días de anticipación, y durante dicho período de treinta días, el Cliente debe retirar todos las Mercancías Almacenadas del Almacén.

ENVÍOS DE CARGA PESADA

- 14. El Cliente y la Sociedad acuerdan que los términos y condiciones de esta Sección 14 aplican a cualquier Envío de Carga Pesada:
 - a. TQL es un únicamente corredor de carga. No es, ni actúa como un auto transportista. TQL hace arreglos con los Transportistas en nombre del Cliente con el fin de transportar las Mercancías del Cliente.
 - b. El Cliente es responsable de todos los cargos pagaderos por motivo de un envío, incluyendo pero no limitado a, los cargos relacionados con la programación, la planificación y la gestión, el transporte físico, la carga y la descarga, y cualquier otro incurrido con respecto al envío. Dichos cargos pueden incluir, sin limitación: contraprestación a la Sociedad por sus Servicios; cargos de Transportistas por transporte y otros servicios relacionados con el envío; combustible; cargos de otros terceros relacionados con el envío (sólo a modo de ejemplo, y sin limitación, cargos por encuestas, cargos de servicios públicos, seguridad privadas, grúas, etc.); cargos por los permisos requeridos; cargos adicionales por kilometraje y otros cargos adicionales debido a retrasos o cambios de ruta inesperados; cargos relacionados con inspecciones gubernamentales o requisitos de documentación u otras tarifas gubernamentales; cargos por cualquier requisito especial o condiciones de permisos o cumplimiento de las leyes aplicables; cargos por cualquier fianza requerida; tarifas de almacenamiento; cargos de detención; otros cargos accesorios aplicables; cualquier cargo realizado por el(s) Transportista(s) después del envío; y todos los cargos, cuotas, aranceles, evaluaciones aduaneras, sanciones gubernamentales, multas, impuestos (incluidos, entre otros, impuesto sobre la renta) y otros cargos de las autoridades gubernamentales.
 - c. Las cotizaciones en cuanto a los honorarios u otros cargos proporcionados por la Sociedad al Cliente con respecto a un envío propuesto son sólo para fines informativos y están sujetos a cambios sin previo aviso. Ninguna cotización será vinculante para la Sociedad. El Cliente comprende que cada cotización se le proporciona al Cliente basándose en que la información proporcionada por el Cliente está vigente en el momento en que sea proporcionada la cotización, se encuentra sujeta a la disponibilidad de personal y equipo y a la aprobación del permiso, y está sujeta a cambios según la información técnica, dibujos, dimensiones, pesos, comodidad, contenidos, volúmenes, detalles de su elevación, centro de gravedad, modo de transporte y otra información aplicable entregada por el Cliente.
 - d. Las cotizaciones están sujetas a cambios debido a ocurrencias o sucesos imprevistos o no anticipados (incluyendo pero no limitado a, retrasos o cambios debido al clima, casos fortuitos, guerras, situaciones bélicas, huelgas, disturbios, restricciones no arancelarias o cualquier acto gubernamental, toques de queda, condiciones de la carretera u obstrucciones en la ruta), y el Cliente será responsable de los cargos adicionales relacionados con lo mismo.
 - e. A menos que se establezca específicamente en las cotizaciones, dichas cotizaciones no incluyen (sin limitación): tarifas de almacenamiento; cargos de detención; cobertura de protección del valor del envío u otro seguro; cargos por estudios (incluyendo pero no limitado a, estudios de rutas, servicios públicos y cassetas); cargos por permisos y escoltas requeridos; cargos relacionados con la carga o descarga o el tiempo de carga o descarga por parte de terceros; cargos

servicios públicos; cargos relacionados con el uso de grúas; cargos por remoción o reemplazo de letreros en el techo o en la carretera; cargos por cualquier trabajo llenando medianas y rellenando si es necesario; cargos por supervisión de cruces ferroviarios, señales de cierre de calles o semáforos; cargos relacionados con el envío de sillas de montar, soportes de envío, montacargas, puntos de elevación o bloqueo; cargos relacionados con el montaje y/o desmontaje de cualquier equipo cuando sea necesario (es decir, mano de obra, montacargas y grúas); cargos relacionados con lonas u otras impermeabilizaciones; cargos adicionales por kilometraje y otros cargos adicionales debido a cambios de ruta o retrasos; cargos debido a las condiciones del sitio (por ejemplo, costos relacionados con el remolque o empuje adicional de equipos debido a las condiciones del sitio); cargos asociados con inspecciones gubernamentales o requisitos de documentación u otras tarifas gubernamentales; cargos por cualquier requisito o condición especial de permisos o cumplimiento de las leyes aplicables (por ejemplo, y sin limitación, planes de administración del tráfico, empresas de servicios públicos, escoltas adicionales, banderilleros, anuncios en periódicos o anuncios de radio); cargos por cualquier fianza requerida; otros cargos accesorios aplicables; o tarifas, derechos, aranceles, evaluaciones aduaneras, sanciones gubernamentales, multas u otros cargos de las autoridades gubernamentales. Las cotizaciones y los cargos relacionados no incluyen y están sujetos a todos los impuestos aplicables, incluidos el impuesto sobre la renta, y el Cliente será responsable del pago de todos los impuestos.

- f. A menos que la Sociedad acuerde expresamente lo contrario por escrito, el Cliente será responsable, a su costo: de la existencia de condiciones adecuadas del terreno en el sitio y en todas las áreas de trabajo; para la de las Mercancías del Cliente carga en el origen y la descarga de las mismas en el destino; montaje y/o desmontaje de todo el equipo cuando sea necesario (es decir, montacargas o grúas); y garantizar que las Mercancías del Cliente se carguen de la manera más ventajosa para el transporte.
- g. Los tiempos de tránsito indicados en las cotizaciones son estimaciones y los tiempos de tránsito reales pueden diferir dependiendo, entre otras cosas, de los horarios del Transportista, retrasos o cambios debido a los procesos de la autoridad gubernamental aplicable (incluyendo los procesos de permisos o cambios de ruta inesperados que sean requeridos por parte de las autoridades gubernamentales) y retrasos o cambios debidos a ocurrencias o sucesos imprevistos o no anticipados.
- h. La Sociedad se reserva el derecho de modificar o ajustar los cargos y volver a facturar al Cliente en los siguientes eventos: (i) si el monto original cobrado se basó en información incorrecta proporcionada por el Cliente; (ii) si se requirieran servicios adicionales por parte del Transportista o cualquier tercero que brinde servicios en relación con el envío requerido; o (iii) si el Cliente autorizó al Transportista a realizar la recogida, el transporte y/o la entrega de forma distinta a la contemplada por el conocimiento de embarque. Además, en caso de envío no presentado o cancelación tardía, la Sociedad se reserva el derecho de cobrar una tarifa por no presentarse, una tarifa por cancelación tardía o una tarifa similar.
- i. La Sociedad no es responsable de ninguna pérdida, daño, entrega incorrecta o no entrega, independientemente de la causa. El Cliente reconoce que la carga de cualquier pérdida o daño recae exclusivamente en el Cliente y, en caso de que las Leyes Aplicables reemplacen esta Sección e impongan responsabilidad a la Sociedad, la cantidad máxima de responsabilidad de la Sociedad se limita a los honorarios que la Sociedad recibió en el envío en cuestión. El Cliente reconoce que la Sociedad no es responsable de los actos u omisiones negligentes de sus empleados. **EN NINGÚN CASO LA SOCIEDAD SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, EJEMPLAR, CONSECUENTE O PUNITIVO, O DAÑO POR PÉRDIDA DE UTILIDADES, USO U OPORTUNIDAD, YA SEA QUE DICHOS DAÑOS FUERON PREVISTOS O NO PREVISTOS, Y YA SEA QUE LA SOCIEDAD HAYA SIDO NOTIFICADA O NO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.**
- j. Sin perjuicio de lo anterior, ni la Sociedad ni ningún Transportista serán responsables por daños superficiales a las Mercancías del Cliente causados por objetos inamovibles, como ramas de árboles y arbustos pesados, a lo largo de las carreteras.
- k. El Cliente no tendrá derecho a retener o compensar el pago de cargos por ningún motivo. El recurso del Cliente por reclamos por pérdida o daño de las Mercancías del Cliente es únicamente contra el Transportista que manejó el envío y la responsabilidad del Transportista está sujeta a las Leyes Aplicables y podrá estar más limitada por las Reglas del Transportista. La Sociedad no garantiza las fechas u horas de entrega del envío y no tendrá responsabilidad alguna por el retraso de los envíos transportados por el Transportista correspondiente.
- l. **LOS SERVICIOS SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" ("AS-IS"), Y LA SOCIEDAD RENUNCIA A TODAS LAS DECLARACIONES, GARANTÍAS Y CONDICIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, CUALQUIER DECLARACIÓN, GARANTÍA O CONDICIONES DE IDONEIDAD EXPRESAS O IMPLÍCITAS PARA UN OBJETIVO PARTICULAR, O CUALQUIER OTRA GARANTÍA O CONDICIÓN QUE SURJA DE LAS LEYES APLICABLES, COSTUMBRE O EL USO DEL COMERCIO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS.**

TÉRMINOS Y CONDICIONES MULTIMODALES

- m. En la máxima medida permitida por la ley, y sin limitar ninguna otra obligación de indemnización en virtud del presente, el Cliente se compromete a indemnizar, reembolsar, defender y mantener a la Sociedad en paz y salvo de y contra todas y cada una de las reclamaciones, responsabilidades, daños, multas, sanciones, y cualquier otro daño de cualquier tipo sufrido y cualquier costo y gasto (incluyendo los honorarios de abogados) que surjan de o estén relacionados con: la negligencia o mala fe del cliente o de sus empleados o agentes; o el incumplimiento por parte del Cliente o de sus empleados o agentes a estos Términos Multimodales, cualquier Regla del Transportista y/o las Leyes Aplicables; o la confianza de la Sociedad en o el cumplimiento de las instrucciones del Cliente.

SERVICIOS DE REMOLQUE DE DESCARGA

15. El Cliente y la Sociedad acuerdan que los términos y condiciones de esta Sección 15 se aplican a cualquier remolque, contenedor o chasis coordinado o proporcionado por la Sociedad ("Remolques de la Sociedad"):

- a. El Cliente acepta ser responsable de cualquier daño a los Remolques de la Sociedad mientras estén bajo su cuidado, custodia o control, o de sus agentes, subcontratistas o representantes. Si los Remolques de la Sociedad son transportados por un transportista distinto al Transportista contratado por la Sociedad, el Cliente firmará un contrato de intercambio con dicho transportista, el cual le exija a dicho transportista cumplir con los términos de esta Sección 15 de los Términos Multimodales y ser responsable de cualquier lesión o daño relacionado con el uso del Remolque de la Sociedad, incluyendo, sin limitación, lesiones o daños a personas, a los Remolques de la Sociedad o la carga. Antes de transportar cualquier Remolque de la Sociedad, el Cliente inspeccionará cada Remolque de la Sociedad para asegurarse su seguridad vial, incluyendo, sin limitación, verificar el correcto funcionamiento de los frenos y neumáticos del Remolque de la Sociedad; verificar que cualquier unidad de refrigeración conectada al Remolque de la Sociedad tenga el tanque lleno, funcione correctamente y esté a la temperatura correcta; y verificar que el Remolque de la Sociedad cumpla con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. El Cliente informará mensualmente a la Sociedad el kilometraje del cuentakilómetros de cada Remolque de la Sociedad y pondrá a disposición de la Sociedad cualquier Remolque de la Sociedad para mantenimiento a solicitud de la Sociedad. Además, el Cliente acepta que se tomará la lectura del kilometraje al momento de su recepción y que proporcionará a TQL un estimado del kilometraje mensual utilizado para la facturación al inicio de los servicios relacionados con esta Sección 15 de estos Términos Multimodales. Una vez que la Sociedad reciba la lectura mensual del kilometraje, la Sociedad se reserva el derecho de ajustar el estimado del kilometraje mensual para fines de facturación. El Cliente acepta notificar a la Sociedad cuando un neumático individual alcance 4/32 de pulgada de profundidad de la banda de rodadura y/o cuando el forro de freno de una rueda alcance 3/8 para que se pueda realizar el mantenimiento en un centro designado por la Sociedad. El Cliente y la Sociedad acuerdan que se pueden aplicar cargos por desgaste excesivo, incluyendo, sin limitación, el desgaste de la banda de rodadura por cualquier mantenimiento posterior a una inspección de mantenimiento preventivo/gubernamental cada año.
- b. El Cliente reconoce que todos los Remolques de la Sociedad son propiedad o están bajo control de Victory Equipment & Services, LLC («Victory»). El Cliente acepta regirse por los Términos y Condiciones de Usuario Final de Victory, a los que puede acceder en el sitio web de Victory: <https://www.victory-es.com/TermsConditions.html>. También se le proporcionará una copia si la solicita por escrito a contracts@victory-es.com.
- c. El Cliente libera a la Sociedad de toda reclamación o responsabilidad relacionada con el uso de los Remolques de la Sociedad, incluyendo, entre otras, una reclamación por subrogación («Reclamaciones»), y renuncia a cualquier reclamación contra la Sociedad. El Cliente se compromete a indemnizar, defender y sacar y paz y a salvo a la Sociedad ante cualquier reclamación, a menos que estas sean causadas únicamente por negligencia o dolo de la Sociedad.